UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 21

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*10 / 11 / 2016*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*317.410*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2016*
Descripción del Llamado:	*"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y VESTUARIOS INSTITUCIONALES"*		
Proveedor:	*SASTRERIA NORMAN - ANIBAL SALVADOR CENTURIÓN ARZAMENDIA*	**RUC:**	1102121-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pollera Tradicional Pollera de danza tela blanco grafa nacional; cintura de goma, 6 apliques de ñanduti multicolor de 15 cm de diámetro; 9 metros de ancho como mínimo con dos bolados superpuesto.	UNIDAD	Sastrería Norman	Paraguay	5	335.000	1.675.000
2	2	Typoi de aopoi con manga de crochet Blanco con 3 apliques de ñanduti del mismo color de la pollera de 10cm de diámetro con manga de crochet. Medidas mínimas del typoi 70cm de largo; manga 40 cm.	UNIDAD	Sastrería Norman	Paraguay	5	78.000	390.000
						TOTAL :		**2.065.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL-------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 10 / 11 / 2016	Hasta: 31 / 12 / 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *en un plazo no mayor a 30 (treinta) dias corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada*

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	03	00	320/322	30	1	1	2.065.000
						Total:			2.065.000

Norman SASTRERÍA Centurión RUC 1102121-7 FIRMA PROVEEDOR	10-11-16 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0031___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales				**Fecha de Emisión:**	10/11/2016	
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción						
Unidad Compradora (Código SICP)	1606						
ID del Llamado:	317.410	**Tipo de Procedimiento:**			Contratación Directa Nº 03/2016		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y DE VESTUARIOS INSTITUCIONALES.							
Proveedor:	SASTRERIA NORMAN - ANIBAL SALVADOR CENTURIÓN ARZAMENDIA				**RUC:**	1102121-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Bandera Paraguaya. Con ambos escudos. Dimensiones mínimas: 180cm de largo x 120cm de ancho. Para la confección de todo símbolo patrio, el oferente deberá ajustarse a los requerimientos del Art. 11 del Decreto 11400/2013 de la Presidencia de la República – Ministerio del Interior.	Unidad	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	2	110.000	220.000
2	4	Bandera de la institución. Con logo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, color y diseño a ser proveído por la Institución. Dimensiones mínimas: 180cm x 120cm.	Unidad	SASTRERÍA NORMAN	Paraguay	2	110.000	220.000
					TOTAL			440.000

SON GUARANÍES:	Cuatrocientos cuarenta mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:10/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :30 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	320/323	30	1	1	440.000
						Total:			440.000

Norman
SASTRERÍA
Aníbal Centurión
RUC 1102121-7

FIRMA PROVEEDOR

10/11/2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Mgter. Marta Concepción Araujo de B.
Decana
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.